



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 695** 1

VISTO: El Expte. N° 10.598-M17(I)-C-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000138 de fecha 23/08/2021, emitida por la Firma "**CARRILLO RAMÓN HÉCTOR**", CUIT N° 23-26255816-9, por el importe total de \$ 76.250.- (pesos setenta y seis mil doscientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 2), emitida en concepto de "*Reparación y refacción de cañerías en veredas*" y Planilla de Control de los trabajos facturados, correspondiente al período 21/04/2021 al 28/04/2021, conformada por el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente (fs. 3);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 13 expresa que la misma: "*...obedece a que el municipio no cuenta con la totalidad de cuadrillas para llevar a cabo dicha labor en tiempo y forma; Pues cabe destacar además que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron para los cuantiosos caños dañados en todo el perímetro municipal.*";

Que a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 2 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**CARRILLO RAMÓN HÉCTOR**", CUIT N° 23-26255816-9, con domicilio en Manzana "C", Lote 6, Ampliación Y.B.O, Yerba Buena, Tucumán, correspondientes a los trabajos de reparación y refacción de cañerías en veredas, durante el período 21/04/2021 al 28/04/2021 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 76.250.- (pesos setenta y seis mil doscientos cincuenta), según Factura C N° 00002-00000138 de fecha 23/08/2021, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

///...

DECRETO:

Nº 695

19 OCT 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena